



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
JR. GREGORIO DELGADO N° 260 - TARAPOTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 319 -2012-A- MPSM

Tarapoto, 28 de Mayo del año 2012

VISTO:

El Expediente N°. 7315 de fecha 23 de Mayo del 2012, presentado por los Contrayentes **PAUL EMERSON MORI LOPEZ** y **LIZETH ERLY MESCUA AMPUERO**, quienes solicitan Matrimonio Civil Ordinario, y;

CONSIDERANDO:

Que, los contrayentes han cumplido con presentar los requisitos exigidos por la Ley N°. 26497 y D. S. N°. 015-98- PCM. Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que a su vez faculta a las Municipalidades a realizar Matrimonio Civil;

Y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Promoción de la Salud y Defensa de los Derechos y Área de Registro Civil;

De conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972 y Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil N°. 26497;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** aptos para contraer Matrimonio Civil, a los contrayentes **PAUL EMERSON MORI LOPEZ** y **LIZETH ERLY MESCUA AMPUERO**, cuya ceremonia matrimonial se realizará el día Sábado 09 Junio del año 2012, a las ocho de la noche (08:00 p. m)

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar al Área de Registro Civil de la Sub Gerencia de Promoción de la Salud y Defensa de los Derechos, la ejecución del presente acto matrimonial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grunert Jiménez  
ALCALDE

WGJ/A/MPSM  
LLBVA/HAC/MPSM  
cc  
Soc. General  
Reg. Civil  
Archivo